

ACTA N° 01/2020 – En la ciudad de San Carlos a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo y los Concejales maestro José Luis Curbelo, señor Luis Altez.

Se deja constancia que la Dra. Marie Claire Millán y el Sr. Hugo Martínez Icardi dieron aviso de inasistencia a la presente Sesión por motivos laborales.

Se encuentran presente en Sala el concejal suplente señor Miguel Cháves,.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales, Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de División Sra. María Inés Delgado.

La Sesión da inicio a la hora 19:05.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 35 para su posterior aprobación.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Comenzaron las actividades de verano con casi 800 usuarios.
- Estamos definiendo el Tour de San Carlos, haciendo reuniones y solicitando los permisos pertinentes en la Policía Caminera. Ya nos pasó la autorización y también los costos por las horas que trabajan los Policías, a diferencia del año anterior que no lo tuvimos. Como la segunda etapa del recorrido es entre San Carlos y Pan de Azúcar pasando por el Pueblo Edén, el Municipio de Pan de Azúcar va a colaborar con inspectores. En comunicaciones con el propio Miguel Plada, manifestó el agrado de este evento, y como consecuencia plantea si es posible agregar en el embalaje que se iba a colocar en el centro de Pan de Azúcar de dicha carrera, poner al Municipio de Pan de Azúcar, porque además representantes de ese Municipio vendrían a la entrega de premios e incluso presenciar el lanzamiento.
El viernes vamos a reunirnos con el Director de Tránsito el Sr. Pígola para estudiar si es necesario el refuerzo de personal en ese ámbito.
- La selección Mayor de fútbol de Maldonado se encuentran realizando las prácticas en la cancha de Huracán.
Manifiesta que van a solicitar la colaboración con el costo de la luz de la Cancha de Libertad que es dónde se va a practicar en el período de Enero a Marzo.

La Alcaldesa manifiesta al respecto que se ha colaborado con el Club Libertad con luminaria nueva.

Intercambio de opiniones al respecto.

El Profesor Viñales plantea que al tratarse de una selección departamental, la Dirección General de Deportes puede colaborar.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Realiza su Informe el Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere:

- Se constató en el Barrio “Las Marías” en particular en la plazoleta, hay un juego roto. La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo manifiesta estar al tanto.
- Se informa que se ha finalizado con los trabajos de saneamiento.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2015-88-01-19278

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: prórroga lic. pública. para el mantenimiento de fajas laterales en camino Cerro Eguzquiza Licitación 33/2016

Se resuelve prorrogar Ad Referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Pública N° 33/2016 para la contratación de servicios de mantenimiento de las fajas laterales de dominio público en Camino del Cerro Eguzquiza, Camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade a la empresa Darwin Esmir Viera Mora, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 1 del Pliego Particular de Condiciones, por el plazo de un año, en iguales términos y condiciones que rigen el contrato actual.

Documento: Expediente 2017-88-01-20972

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: adjudicación llamado a Cooperativas Sociales para proveer funcionarios aptos para colaborar en tareas de mantenimiento de espacios verdes – Prorroga

Vista la proximidad del vencimiento del contrato otorgado por Resolución N° 00678/2018 a la Cooperativa Fuerzas Unidas para la provisión de personal idóneo de apoyo a la cuadrilla municipal en el mantenimiento de áreas verdes, se resuelve otorgar el visto bueno a la prórroga del contrato con la Cooperativa Social “Fuerzas Unidas” para la provisión de funcionarios aptos para colaborar en tareas de mantenimiento de espacios verdes hasta la finalización del actual período de gobierno.

Documento: Expediente 2019-88-01-21652

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratación de grupo para actividades en los barrios

Se resuelve aprobar la confección de dos contratos artísticos por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno, a las siguientes agrupaciones: Comparsa de San Carlos, Comparsa Alma Africana, Murga La Clave, Murga La Cayetana, Murga Los Fantasmas se Divierten, Murga Cara a Cara, Murga La Osa Rafaela, Murga La Eterna Quimera, Murga Martes 13 y Murga La Vecina de Magoya, por su participación en las actividades de Carnaval por los Barrios.

Documento: Expediente 2020-88-01-00022

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: colaboración con segundo Tour de San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para gestionar un vale a nombre del señor Director de la Unidad de Deportes y Juventud, Prof. Gerardo Viñales a fin de llevar adelante el evento denominado Tour de San Carlos.

Considerando que esto fue informado en la propia sesión por el Director de la Unidad de Deportes y Juventud;

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone aprobar el gasto de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) y encomendar a la Oficina de Actas la confección del memorando solicitando el vale de referencia.

Archívese el presente.

Documento: Expediente 2019-88-01-21321

Gestionante: FM 88.7 Milenium

Asunto: Pauta publicitaria \$10000 mensuales

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Emisora 88.7 FM Milenium, programa "Atentos" por un importe mensual de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de enero a junio del año 2020.

Se deja constancia que el asunto que sigue fue aprobado por mayoría de dos a uno (2 a 1), los votos afirmativos correspondieron a la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y al Mtro. José Luis Curbelo. El voto negativo correspondió al Sr. Luis Altez.

Documento: Expediente 2019-88-01-21569

Gestionante: Emisora Maldonado

Asunto: Pauta publicitaria \$ 5000 mensuales

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en Emisora Maldonado por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de tres meses a partir de la fecha de la presente.

Documento: Expediente 2019-88-01-21045

Gestionante: Casa Mariano Soler

Asunto: Solicita colaboración económica

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica con la suma de \$ 15.000, se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con la Casa Mariano Soler con la suma total de \$ 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) por todo concepto, en el período comprendido de enero a junio 2020.

Documento: Expediente 2019-88-01-21545

Asunto: Venta de plantas

Se resuelve dar el visto bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, a la tramitación del permiso de venta ambulante de plantas en el punto ubicado en Rambla perimetral entre calles Mariano Soler y Melchor Maurente debiendo realizar la habilitación correspondiente y ajustarse a la normativa vigente.

En caso de constatare la venta de otros productos, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes, no podrá obstaculizar el paso vehicular o peatonal. Otro motivo para la revocación podría ser alguna denuncia de los comercios establecidos.

El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatare algún inconveniente o denuncia justificada.

Siendo la hora 19:37 se retira de Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo e ingresa como Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2019-88-01-21628

Gestionante: Hotel "Villa del Mar"

Asunto: prórroga para presentar documentación de bomberos.

Vista la gestión iniciada por el Sr. Daniel O. Carbajo, Director del hotel "Villa del Mar" ubicado en Manzana 22, Padrón 12131, CM 8063 de La Barra, mediante la cual se solicita prórroga para presentar los documentos de habilitación de bomberos del referido hasta la próxima temporada.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 07 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

- 1) No hacer lugar a lo solicitado. Se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles para presentar descargos o la documentación que lo habilite.
- 2) En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las sanciones establecidas según normativa vigente Decreto 3732, Artículos 10), 12), 28) y demás normas concordantes.
- 3) Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar, manténgase por el plazo reglamentario. Si no se presentan descargos, cumplido, pase al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2020-88-01-00109

Gestionante: Oficina de Higiene de San Carlos

Asunto: Habilitación carpintería Padrón 2290, Mz 160 El Tesoro

Vista las actuaciones que anteceden, en referencia a carpintería ubicada en la Mz 160, Padrón 2290 del balneario El Tesoro.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 07 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

- 1) Remitir el presente a conocimiento e informe de la asesora letrada de este municipio.

Documento: Expediente 2020-88-01-00231

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contratación de comparsas para desfile de llamadas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la confección de contratos artísticos para la actividad que se desarrollará por calle 18 de Julio a las 21:00 hs. desde Ituzaingó hasta Leonardo Olivera el día sábado 18 de enero.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 07 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

Apruébase la confección de contratos artísticos por un importe de \$u 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) cada uno, a las siguientes agrupaciones: Alma Africana, De San Carlos, La Generación Lubola, Kandumbazulú, La Nueva Maldombe.

Documento: Expediente 2020-88-01-00232

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a AUDEM para maestro de ceremonias Carnaval por los barrios

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 07 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

Autorízase la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación del señor Edinson Arrutti, por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), quien oficiará de maestro de ceremonias en la actividad “Carnaval por los Barrios” a realizarse en la ciudad de San Carlos.

Documento: expediente 2019-88-01-21633

Gestionante: Director del Área de Deportes y Juventud

Asunto: Necesidad de personal para el área

Se resuelve autorizar la realización de un Contrato con AGREMIARTE en representación de la Sra. Matilde Díaz, para cubrir una carga horaria aproximada de ciento veinte horas mensuales por un importe de \$u 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales por todo concepto por el período que va desde enero a junio de 2020 a fin de llevar a cabo distintas actividades en el marco del desarrollo y fortalecimiento del Espacio Joven de este Municipio de acuerdo a las condiciones que se detallan en actuación N° 1.

Autorizar la realización de un Contrato con SOMDEM en representación del Sr. Pablo Cardoso, para cubrir una carga horaria aproximada de ciento veinte horas mensuales por un importe de \$u 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales por todo concepto por el período que va desde enero a junio del año 2020 a fin de desempeñar la función de coordinación y participación con el Consejo Juvenil en el marco del desarrollo y fortalecimiento del Espacio Joven de este Municipio de acuerdo a las condiciones que se detallan en actuación N° 1.

Documento: Consulta de viabilidad N° 23848

Asunto: Ampliación de venta de alimentos ya autorizados por Consulta N.° 18400

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 07 de enero de 2020 del Formulario de Consulta N° 23848, sobre la viabilidad de agregar a lo ya autorizado según consulta N° 18400 venta de panchos, hamburguesas y papas fritas en Av. Alvariza y rotonda.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone:

1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta de panchos, hamburguesas y papas fritas en calle Av. Alvariza y rotonda en la condiciones solicitadas.

2.- Se deja constancia que este es el **único permiso** que se le otorga y que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Documento: Expediente 2020-88-01-00258

Gestionante: Área de Deporte y Juventud Municipio de San Carlos

Tema: colaboración económica programa Entrena tu futuro

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 07 de enero de 2020 toma conocimiento y dispone:

Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en la persona de su Presidente, cuyos datos se detallan a foja N° 1, con la suma de \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu futuro", correspondiendo a los gastos desde enero hasta el 30 de junio de 2020.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 19:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. María Inés Delgado
Jefa de División

Prof. Alba Rijo
Alcaldesa